GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO

COACALCO MUNICIPAL 2025-2027 Continuidad de buenos resultados

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS
CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE: X	SERVICIO:
REGISTRO DE ALTAS, BAJAS Y MODIFICACIONES DE LA CONSTRUCCIÓN			
DESCRIPCIÓN:		Código de la Cédula	
TRÁMITE QUE SE REALIZA PARA FORMALIZAR CAMBIOS EN EL PADRÓN CATASTRAL RESPECTO A ALTAS DE CONSTRUCCIÓN POR SER OMISAS O NUEVAS, BAJAS DE LA CONSTRUCCIÓN CUANDO HA HABIDO EDIFICACIONES QUE SE HAN DERRIBADO PROCEDIENDO A LA DESINCORPORACIÓN DEL PADRÓN CATASTRAL O EN GENERAL POR MODIFICACIONES DE LA CONSTRUCCIÓN CUANDO SE TIENE QUE REGISTRAR LA INFORMACIÓN DE CONSTRUCCIÓN EXISITENTE, DERIVADO DE REMODELACIONES, AMPLICACIONES O DEMOLICIONES.			
FUNDAMENTO LEGAL:	ARTICULO 171 FRACCION I, II, III, XII, 175, 175 BIS, 179, 181, 182 DEL CODIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MEXICO Y MUNICIPIOS; ARTICULO 5 FRACCION I, 22 INCISO B FRACCION I, 24, 25, 26, 27 DEL REGLAMENTO DEL TITULO QUINTO DEL CODIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MEXICO Y MUNICIPIOS; POLITICA ACGC007, ACGC014 DEL MANUAL CATASTRAL DEL ESTADO DE MEXICO		
DOCUMENTO A OBTENER:	CERTIFICACIÓN DE CLAVE Y VALOR CATASTRAL	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	PERIODO FISCAL PAGADO
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI:	NO: X	DIRECCIÓN WEB: NO APLICA.
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	A SOLICITUD DEL CONTRIBUYENTE.		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	ESTE TRÁMITE SE ENCUENTRA SUJETO A LA REALIZACIÓN DE INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN CON EL OBJETIVO DE CLASIFICAR EL TIPO DE CONSTRUCCIÓN Y EL ESTADO QUE GUARDA.		

REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,
PERSONAS FÍSICAS			
1. SOLICITUD EN FORMATO ESTABLECIDO.	SI	1	ARTÍCULO 8 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; ARTÍCULO 116 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO; APARTADO 1.3 POLÍTICAS ACGC001, ACGC004 Y ACGC014 PUNTO 4 DEL MANUAL CATASTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO.
2. DOCUMENTO QUE ACREDITE LA PROPIEDAD O POSESIÓN DEL INMUEBLE, EL CUAL PUEDE SER CUALESQUIERA DE ENTRE LOS SIGUIENTES: ESCRITURA PÚBLICA; CONTRATO PRIVADO DE COMPRA-VENTA, CESIÓN O DONACIÓN; SENTENCIA DE LA AUTORIDAD JUDICIAL QUE HAYA CAUSADO EJECUTORIA; MANIFESTACIÓN DE ADQUISICIÓN DE INMUEBLES U OTRAS OPERACIONES TRASLATIVAS DE DOMINIO DE INMUEBLES, AUTORIZADA POR LA AUTORIDAD FISCAL RESPECTIVA Y EL RECIBO DE PAGO CORRESPONDIENTE; ACTA DE ENTREGA CUANDO SE TRATE DE INMUEBLES DE INTERÉS SOCIAL O CÉDULA DE CONTRATACIÓN QUE EMITA LA DEPENDENCIA OFICIAL AUTORIZADA PARA LA REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA; TÍTULO, CERTIFICADO O CESIÓN DE DERECHOS AGRARIOS, PARCELARIOS O COMUNES, ASÍ COMO SENTENCIA EMITIDA POR EL TRIBUNAL AGRARIO; O INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA O JUDICIAL.	SI	1	APARTADO 1.3, ACGC007 PUNTO 1 DEL MANUAL CATASTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO.
3. ACUERDO O DOCUMENTO EN EL QUE CONSTE LA AUTORIZACIÓN DE LA GESTIÓN DEL	SI	1	POLÍTICA ACGC004 DEL MANUAL CATASTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO.

SERVICIO (CARTA PODER O DOCUMENTO NOTARIAL QUE AUTORIZA U OTORGA LA REPRESENTACIÓN LEGAL PARA LA REALIZACIÓN DEL TRÁMITE DE SOLICITUD DEL PRODUCTO O SERVICIO REQUERIDO)			
4. RECIBO DE IMPUESTO PREDIAL ACTUALIZADO.	SI	1	POLÍTICAS ACGC004 DEL MANUAL CATASTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO.
5. IDENTIFICACIÓN OFICIAL DEL PROPIETARIO DEL INMUEBLE, DE LA PERSONA AUTORIZADA MEDIANTE CARTA PODER, DEL REPRESENTE LEGAL, O DEL POSEEDOR EN SU CASO.	SI	1	ARTÍCULO 118 FRACCIÓN I DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO; POLÍTICAS ACGC004 DEL MANUAL CATASTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO.
6. LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN, TERMINACIÓN DE OBRA Y/O PLANOS ARQUITECTÓNICOS	SI	1	POLÍTICAS ACGC016 DEL MANUAL CATASTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO.
7. PAGO CORRESPONDIENTE POR EL SERVICIO SOLICITADO.	SI	1	POLÍTICA ACGC004 DEL MANUAL CATASTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO.
PERSONAS JURÍDICO-COLECTIVAS			
1. SOLICITUD EN FORMATO ESTABLECIDO.	SI	1	ARTÍCULO 8 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; ARTÍCULO 116 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO; APARTADO 1.3 POLÍTICAS ACGC001, ACGC004 Y ACGC014 PUNTO 4 DEL MANUAL CATASTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO.
2. DOCUMENTO QUE ACREDITE LA PROPIEDAD O POSESIÓN DEL INMUEBLE, EL CUAL PUEDE SER CUALESQUIERA DE ENTRE LOS SIGUIENTES: ESCRITURA PÚBLICA; CONTRATO PRIVADO DE COMPRA-VENTA, CESIÓN O DONACIÓN; SENTENCIA DE LA AUTORIDAD JUDICIAL QUE HAYA CAUSADO EJECUTORIA; MANIFESTACIÓN DE ADQUISICIÓN DE INMUEBLES U OTRAS OPERACIONES TRASLATIVAS DE DOMINIO DE INMUEBLES, AUTORIZADA POR LA AUTORIDAD FISCAL RESPECTIVA Y EL RECIBO DE PAGO CORRESPONDIENTE; ACTA DE ENTREGA CUANDO SE TRATE DE INMUEBLES DE INTERÉS SOCIAL O CÉDULA DE CONTRATACIÓN QUE EMITA LA DEPENDENCIA OFICIAL AUTORIZADA PARA LA REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA; TÍTULO, CERTIFICADO O CESIÓN DE DERECHOS AGRARIOS, PARCELARIOS O COMUNES, ASÍ COMO SENTENCIA EMITIDA POR EL TRIBUNAL AGRARIO; O INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA O JUDICIAL.	SI	1	APARTADO 1.3, ACGC007 PUNTO 1 DEL MANUAL CATASTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO.
3. ACUERDO O DOCUMENTO EN EL QUE CONSTE LA AUTORIZACIÓN DE LA GESTIÓN DEL SERVICIO (CARTA PODER O DOCUMENTO NOTARIAL QUE AUTORIZA U OTORGA LA REPRESENTACIÓN LEGAL PARA LA REALIZACIÓN DEL TRÁMITE DE SOLICITUD DEL PRODUCTO O SERVICIO REQUERIDO)	SI	1	POLÍTICA ACGC004 DEL MANUAL CATASTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO.
4. RECIBO DE IMPUESTO PREDIAL ACTUALIZADO.	SI	1	POLÍTICAS ACGC004 DEL MANUAL CATASTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO.
5. IDENTIFICACIÓN OFICIAL DEL PROPIETARIO DEL INMUEBLE, DE LA PERSONA AUTORIZADA MEDIANTE CARTA PODER, DEL REPRESENTE LEGAL, O DEL POSEEDOR EN SU CASO.	SI	1	ARTÍCULO 118 FRACCIÓN I DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO; POLÍTICAS ACGC004 DEL MANUAL CATASTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO.
6. LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN, TERMINACIÓN DE OBRA Y/O PLANOS ARQUITECTÓNICOS	SI	1	POLÍTICAS ACGC016 DEL MANUAL CATASTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO.

7. PAGO CORRESPONDIENTE POR EL SERVICIO SOLICITADO.	SI	I	POLÍTICA ACGC004 DEL MANUAL CATASTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO.
INSTITUCIONES PÚBLICAS			
1. SOLICITUD EN FORMATO ESTABLECIDO.	SI	I	ARTÍCULO 8 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; ARTÍCULO 116 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO; APARTADO 1.3 POLÍTICAS ACGC001, ACGC004 Y ACGC014 PUNTO 4 DEL MANUAL CATASTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO.
2. DOCUMENTO QUE ACREDITE LA PROPIEDAD O POSESIÓN DEL INMUEBLE, EL CUAL PUEDE SER CUALESQUIERA DE ENTRE LOS SIGUIENTES: ESCRITURA PÚBLICA; CONTRATO PRIVADO DE COMPRA-VENTA, CESIÓN O DONACIÓN; SENTENCIA DE LA AUTORIDAD JUDICIAL QUE HAYA CAUSADO EJECUTORIA; MANIFESTACIÓN DE ADQUISICIÓN DE INMUEBLES U OTRAS OPERACIONES TRASLATIVAS DE DOMINIO DE INMUEBLES, AUTORIZADA POR LA AUTORIDAD FISCAL RESPECTIVA Y EL RECIBO DE PAGO CORRESPONDIENTE; ACTA DE ENTREGA CUANDO SE TRATE DE INMUEBLES DE INTERÉS SOCIAL O CÉDULA DE CONTRATACIÓN QUE EMITA LA DEPENDENCIA OFICIAL AUTORIZADA PARA LA REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA; TÍTULO, CERTIFICADO O CESIÓN DE DERECHOS AGRARIOS, PARCELARIOS O COMUNES, ASÍ COMO SENTENCIA EMITIDA POR EL TRIBUNAL AGRARIO; O INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA O JUDICIAL.	SI	I	APARTADO 1.3, ACGC007 PUNTO 1 DEL MANUAL CATASTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO.
3. ACUERDO O DOCUMENTO EN EL QUE CONSTE LA AUTORIZACIÓN DE LA GESTIÓN DEL SERVICIO (CARTA PODER O DOCUMENTO NOTARIAL QUE AUTORIZA U OTORGA LA REPRESENTACIÓN LEGAL PARA LA REALIZACIÓN DEL TRÁMITE DE SOLICITUD DEL PRODUCTO O SERVICIO REQUERIDO)	SI	I	POLÍTICA ACGC004 DEL MANUAL CATASTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO.
4. RECIBO DE IMPUESTO PREDIAL ACTUALIZADO.	SI	I	POLÍTICAS ACGC004 DEL MANUAL CATASTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO.
5. IDENTIFICACIÓN OFICIAL DEL PROPIETARIO DEL INMUEBLE, DE LA PERSONA AUTORIZADA MEDIANTE CARTA PODER, DEL REPRESENTE LEGAL, O DEL POSEEDOR EN SU CASO.	SI	I	ARTÍCULO 118 FRACCIÓN I DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO; POLÍTICAS ACGC004 DEL MANUAL CATASTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO.
6. LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN, TERMINACIÓN DE OBRA Y/O PLANOS ARQUITECTÓNICOS	SI	I	POLÍTICAS ACGC016 DEL MANUAL CATASTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO.
7. PAGO CORRESPONDIENTE POR EL SERVICIO SOLICITADO.	SI	I	POLÍTICA ACGC004 DEL MANUAL CATASTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO.

PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	1. EL PROPIETARIO O POSEEDOR DE INMUEBLE ACUDE AL DEPARTAMENTO DE CATASTRO PARA SOLICITAR INFORMACIÓN SOBRE EL TRÁMITE. 2. EL AUXILIAR ADMINISTRATIVO ORIENTA AL CONTRIBUYENTE Y ENTREGA EL FORMATO DENOMINADO "MANIFESTACIÓN CATASTRAL" Y LISTADO DE REQUISITOS.

	3. EL PROPIETARIO O POSEEDOR DE INMUEBLE RECIBE EL FORMATO DENOMINADO "MANIFESTACIÓN CATASTRAL" Y LISTADO DE REQUISITOS, RECABA LA DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA EFECTUAR EL TRÁMITE, EN ORIGINAL Y COPIA, PARA DESPUÉS ENTREGARLA. 4. UNA VEZ CON LA INFORMACIÓN RECABADA, ENTREGA AL AUXILIAR ADMINISTRATIVO PARA REVISIÓN Y COTEJO; SE DEVUELVE AL INTERESADO LOS DOCUMENTOS ORIGINALES E INTEGRA UN EXPEDIENTE CON LAS COPIAS DE ÉSTOS Y LA MANIFESTACIÓN CATASTRAL LLENADA POR EL CONTRIBUYENTE, ASIGNANDO Y EMITIENDO EL FOLIO DE ENTRADA (ORIGINAL Y COPIA) SE ELABORA LA ORDEN DE PAGO DE LA CERTIFICACIÓN DE CLAVE CATASTRAL DE ACUERDO A LA TARIFA VIGENTE Y SE ENTREGA PARA SU RESPECTIVO PAGO. 5. EL PROPIETARIO O POSEEDOR DE INMUEBLE PAGA LOS DERECHOS CORRESPONDIENTES Y ANEXA A SU DOCUMENTACIÓN. 6. EN CASO DE QUE LA INFORMACIÓN PARA EL TRÁMITE NO SEA CONSISTENTE E IMPLIQUE LA PROGRAMACIÓN DE UN SERVICIO COMPLEMENTARIO SE ASIGNARÁ UN NÚMERO DE FOLIO DEL TRÁMITE DE DILIGENCIA EFECTO DE QUE UN VERIFICADOR LA REALICE, POR LO QUE EL AUXILIAR ADMINISTRATIVO ELABORA LA ORDEN DE PAGO POR EL COSTO DEL SERVICIO CATASTRAL COMPLEMENTARIO DE ACUERDO A LAS TARIFAS VIGENTES. 7. EL PROPIETARIO O POSEEDOR DE INMUEBLE PAGA LOS DERECHOS CORRESPONDIENTES. 8. EL AUXILIAR ADMINISTRATIVO PROGRAMA LA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS CATASTRALES CONFORME A LAS AGENDAS DISPONIBLES DE LAS ÁREAS OPERATIVAS RESPONSABLES Y REGISTRAR LA FECHA EN EL FORMATO RESPECTIVO. 9. EL VERIFICADOR RECIBE EL EXPEDIENTE Y REVISA EN LA CARTOGRAFÍA LOS DATOS DEL INMUEBLE, REALIZA LA VISITA FÍSICA, CON LAS FORMALIDADES LEGALES SOLICITANDO LA PRESENCIA DEL PROPIETARIO O POSEEDOR DE INMUEBLE QUE SOLICITÓ EL TRÁMITE; MIDE EL TERRENO Y LA CONSTRUCCIÓN, EN SU CASO, TOMA FOTOGRAFÍAS, Y VERIFICA QUE LA INFORMACIÓN MANIFESTADA POR EL PROPIETARIO O POSEEDOR DE INMUEBLE EN LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA PARA SOLICITAR EL TRÁMITE, COINCIDA CON LAS MEDICIONES REALIZADAS; ELABORA INFORME DEL RESULTADO DE LA VISITA DE VERIFICACIÓN A TRAVÉS DEL FORMATO DENOMINADO "FORMATO DE INVESTIGACIÓN CATASTRAL", SOLICITANDO EL CONSENTIMIENTO DEL PROPIETARIO O POSEEDOR DE INMUEBLE QUE SOLICITÓ EL TRÁMITE A TRAVÉS DE SU FIRMA EN EL APARTADO DE OBSERVACIONES. 10. UNA VEZ QUE SE CUENTA CON EL EXPEDIENTE CON LA DOCUMENTACIÓN CONSISTENTE PARA REALIZAR LOS CAMBIOS, EL JEFE DE CATASTRO, DIBUJA LA DELIMITACIÓN DEL PREDIO Y DE LA CONSTRUCCIÓN CON LAS MEDIDAS MANIFESTADAS VERIFICADAS EN LA CARTOGRAFÍA CATASTRAL CON LA FECHA DE SU ELABORACIÓN, LO IMPRIME, FIRMA E INTEGRA EN SU EXPEDIENTE, PARA AUTORIZACIÓN DEL COORDINADOR MEDIANTE SU FIRMA. 11. EL AUXILIAR ADMINISTRATIVO RECIBE LA INSTRUCCIÓN DE CAPTURAR LOS DATOS EN EL SISTEMA DE GESTION CATASTRAL E IMPRIME LA CERTIFICACIÓN DE CLAVE Y VALOR CATASTRAL. 12. EL COORDINADOR DE CATASTRO RECIBE LA CERTIFICACIÓN DE CLAVE Y VALOR CATASTRAL CON EL EXPEDIENTE INTEGRADO, REVISA LA INFORMACIÓN DEL FORMATO PARA AUTORIZAR SU ENTREGA MEDIANTE SU FIRMA. 13. EL AUXILIAR ADMINISTRATIVO RECIBE LA "CERTIFICACIÓN DE CLAVE Y VALOR CATASTRAL" AUTORIZADO MEDIANTE FIRMA DEL COORDINADOR DE CATASTRO, SELLA, ENTREGA AL PROPIETARIO O POSEEDOR DE INMUEBLE Y RECABA ACUSE DE ENTREGA.
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	5 DÍAS

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO

COA CALCO MUNICIPAL 2025-2027 Continuidad de buenos resultados

COSTO:	2.5 NÚMERO DE VECES EL VALOR DIARIO DE LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN VIGENTE (UMA)	FUNDAMENTO: ARTÍCULO 166 FRACCIÓN II DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.						
FORMA DE PAGO:	EFECTIVO	SI	TARJETA DE CRÉDITO	SI	TARJETA DE DÉBITO	SI	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	NO
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	TESORERÍA MUNICIPAL							
OTRAS ALTERNATIVAS:	NO APLICA							
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	CUANDO LA REVISIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN PROPORCIONADA POR EL INTERESADO SE DETECTE CON INCONSISTENCIAS O SEA INSUFICIENTE, NO SE DARÁ INICIO AL TRÁMITE, ASISTIÉNDOLE A ÉSTE DE LA LIMITANTE PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.							
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	NO APLICA							

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:	
TESORERÍA MUNICIPAL				COORDINACIÓN DE CATASTRO	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:	C.P. MANUEL HUICOCHEA CARDELAS				
DOMICILIO:	CALLE:	SEVERIANO REYES		NO. INT. Y EXT.:	S/N
COLONIA:	COACALCO CENTRO		MUNICIPIO:	COACALCO DE BERRIOZÁBAL	
C.P.:	55700	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	LUNES A VIERNES DE 9:00 A 17:30, SÁBADO DE 09:00 A 12:30		

LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
55	58989993	2010	NO APLICA	subtesoreroingresos@coacalco.gob.mx

OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO

OFICINA:	NO APLICA				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	NO APLICA				
DOMICILIO:	CALLE:	NO APLICA		NO. INT. Y EXT.:	NO APLICA
COLONIA:	NO APLICA		MUNICIPIO:	NO APLICA	
C.P.:	NO APLICA	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	NO APLICA		

LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

FORMATO(S) DESCARGABLES	NO APLICA

INFORMACIÓN ADICIONAL

PREGUNTA FRECUENTE 1:	SI SOY EL TITULAR, PERO NO PUEDO ACUDIR, ¿PUEDO MANDAR A OTRA PERSONA A REALIZAR MI TRÁMITE?
RESPUESTA:	SI, CON CARTA PODER EN LA QUE EL PROPIETARIO DEL INMUEBLE, AUTORIZA A OTRA PERSONA.

PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿AL MANIFESTAR ALGUNA ACTUALIZACIÓN DE MI INMUEBLE EN FUNCIÓN DE UN ALTA, BAJA O MODIFICACIÓN A LA CONSTRUCCIÓN SE VERÍA AFECTADO EL MONTO DE PAGO DE IMPUESTO PREDIAL?
RESPUESTA:	SI AFECTA AL MONTO DETERMINADO DE PAGO
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿EL TRÁMITE PUEDE SALIR A NOMBRE DE OTRA PERSONA?
RESPUESTA:	NO, EL CAMBIO DE TITULAR SE REALIZA MEDIANTE EL PAGO DE TRASLADO DE DOMINIO.
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS	
NO APLICA	

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
C. ENRIQUE RODRIGUEZ CORTES COORDINADOR DE CATASTRO	C.P. MANUEL HUICOCHEA CARDENAS TESORERO MUNICIPAL	19/02/2025

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COACALCO DE BERRIOZABAL
TESORERÍA
2025-2027